PREMIOS EMPRESARIALES AITEX 2025

BASES DEL CONCURSO

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Los Premios Empresariales AITEX (en adelante, "Premios") están organizados y gestionados por la ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA TEXTIL Y COSMÉTICA (en adelante, "AITEX"), con el fin de promover, reconocer y difundir los mejores proyectos e iniciativas de las empresas nacionales, en cada una de las categorías establecidas.

2. PREMIOS Y MODALIDADES

Se establecen 3 categorías de premios:

PREMIO AITEX A LA SOSTENIBILIDAD / INNOVACIÓN EN TEXTIL

El premio se concederá a aquella empresa del ámbito textil que haya potenciado su actividad empresarial **en uno** de los siguientes campos:

- Desarrollo de un producto o proceso productivo con un alto grado de innovación.
- Gestión ecoeficiente que haya desarrollado un producto o proceso productivo que contribuya activamente al desarrollo sostenible y la protección medioambiental.

PREMIO AITEX A LA SOSTENIBILIDAD / INNOVACIÓN EN COSMÉTICA

El premio se concederá a aquella empresa del ámbito cosmético que haya potenciado su actividad empresarial **en uno** de los siguientes campos:

- Desarrollo de un producto o proceso productivo con un alto grado de innovación.
- Gestión ecoeficiente que haya desarrollado un producto o proceso productivo que contribuya activamente al desarrollo sostenible y la protección medioambiental.

PREMIO AITEX A LA MEJOR INICIATIVA EMPRENDEDORA

En esta modalidad se premiará la creatividad e innovación empresarial, la puesta en marcha de nuevas ideas de negocio.

Se establece para las modalidades de textil y cosmética, un **primer premio dotado con 20.000€,** un **segundo premio dotado con 10.000 €** y un **tercer premio dotado con 5.000€.** Para la modalidad de emprendimiento, se establece un **primer premio dotado con 15.000€,** un **segundo premio dotado con 10.000 €** y un **tercer premio dotado con 5.000€.**

Las empresas ganadoras tendrán amplia presencia, tanto en las informaciones previas como en las acciones de comunicación que se realizarán de forma posterior a la entrega de premios, prensa y web.

3. PARTICIPANTES Y REQUISITOS

3.1 MODALIDADES TEXTIL Y COSMÉTICA

Podrá participar cualquier **empresa de ámbito textil y cosmético**, cuya sede social principal se encuentre **dentro del territorio español**.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **16/09/2025.**

Los proyectos presentados deberán estar finalizados. No se considerarán aquellas participaciones realizadas antes o después de las fechas señaladas, aunque el acceso para participar estuviese disponible, ni las que no cumplan con los requisitos formales exigidos en las bases.

SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Para participar en la presente convocatoria se deberán seguir los siguientes pasos y presentar la siguiente documentación:

1. **Rellenar la SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN. Disponible en la web de AITEX.**

2. **Enviar documentación por email. Deberá contener los siguientes documentos:**

   - **RESUMEN EJECUTIVO:** con una extensión máxima de diez caras de página, donde sedescriba:

     1. La propuesta de valor y objetivos del proyecto.
     2. El grado de novedad del proyecto y los resultados obtenidos. En los proyectos de sostenibilidad, explicar el impacto medioambiental.
     3. Los problemas que resuelve o necesidades que cubre.
     4. El impacto socioeconómico.
     5. Otros puntos relevantes que destacar (empleabilidad, compromiso corporativo, colaboraciones, propiedad intelectual, etc.)

     En las 10 caras de folio se deberá incluir la portada y el índice de la propuesta (en caso de que se incluya índice). **Todas las propuestas que superen esta extensión se descartarán de esta convocatoria.**

   - **LOGOTIPO DE LA EMPRESA EN FORMATO PNG o PDF.**

- **VÍDEO CORPORATIVO DEL PROYECTO O DE LA EMPRESA.**
  Cada empresa acompañará su candidatura con un vídeo de una **duración máxima de 3 minutos**, pudiéndose presentar vídeos corporativos o vídeos relacionados con el proyecto presentado a la presente convocatoria. Las empresas que aporten vídeos garantizan ser titulares o cesionarios de los derechos de estos, que son obras originales e inéditas y que no infringen derechos de terceros, sean de su naturaleza.

  Este es el vídeo que se utilizará para la gala de entrega de premios en caso de que la empresa quede finalista.

Toda la documentación se deberá presentar por email a premios@aitex.es

3.2 MODALIDAD EMPRENDIMIENTO

Podrá participar en esta modalidad empresas de cualquier sector cuya sede social principal esté dentro del territorio nacional.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **16/09/2025.**

No se considerarán aquellas participaciones realizadas antes o después de las fechas señaladas, aunque el acceso para participar estuviese disponible, ni las que no cumplan con los requisitos formales exigidos en las bases.

Se podrá presentar cualquier empresa constituida legalmente en 2022, 2023 o 2024.

SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Para participar en la presente convocatoria se deberán seguir los siguientes pasos:

1. Rellenar la SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN. Disponible en la web de AITEX.

2. Enviar documentación por email. Deberá contener los siguientes documentos:

- **RESUMEN EJECUTIVO:** con una extensión máxima de quince caras de página, donde se describa:

  1. Objetivos de la empresa y plan de negocio (Business Plan).
  2. El grado de novedad de esta, los resultados obtenidos desde la constitución de la empresa y los problemas que resuelve o necesidades que cubre.
  3. Estructura del equipo, riesgo asumido por el equipo emprendedor, adecuación de la experiencia/formación del equipo, dedicación completa y control de la empresa por los fundadores, motivación, etc.
  4. Evolución desde su creación (por años) y previsión en los próximos 2 años
     - Generación de puestos de trabajo
     - Facturación
     - Beneficio EBITDA
  5. Otros puntos relevantes a destacar (compromiso corporativo, colaboraciones, propiedad intelectual, otros premios recibidos, etc.)

- **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN.**

- **LOGOTIPO EN FORMATO PNG o PDF.**

- **VÍDEO CORPORATIVO DEL PROYECTO O DE LA EMPRESA.**
  Cada empresa acompañará su candidatura con un vídeo de una duración máxima de 3 minutos, pudiéndose presentar vídeos corporativos o vídeos relacionados con el proyecto presentado a la presente convocatoria. Las empresas que aporten vídeos garantizan ser titulares o cesionarios de los derechos de estos, que son obras originales e inéditas y que no infringen derechos de terceros, sean de su naturaleza.

  Este es el vídeo que se utilizará para la gala de entrega de premios en caso de que la empresa quede finalista.

Toda la documentación se deberá presentar por email a premios@aitex.es

4. EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS Y FALLO

A partir del 17/09/2025, comenzará la evaluación de los proyectos, donde el jurado realizará una preselección de los proyectos finalistas, en base a la documentación aportada.

Durante el proceso de evaluación, el jurado podrá solicitar documentación adicional a los candidatos si lo consideran necesario de cara a un mejor entendimiento y comprensión del proyecto presentado.

AITEX comunicará el veredicto a los titulares de las candidaturas seleccionadas. Dichos finalistas se darán a conocer a través de los medios de comunicación que AITEX estime oportunos, así como a través de la página web.

Los ganadores se darán a conocer durante el transcurso del acto de entrega de los Premios Empresariales AITEX.

Si los proyectos presentados no cumplieran con los criterios de rigurosidad y calidad exigidos para el otorgamiento de los Premios (mínimo 60 puntos), el jurado podrá declarar desierto el premio de la categoría correspondiente.

Criterios de valoración

Dentro de las categorías del ámbito **textil y cosmético**, los proyectos se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

- Propuesta de valor - **(40 puntos)**
- Innovación, impacto medioambiental y resultados obtenidos (Novedad) - **(40 puntos)**
- Otros aspectos relevantes (impacto socioeconómico, empleabilidad, compromiso corporativo, colaboraciones,etc.) - **(10 puntos)**
- Calidad de la propuesta presentada - **(10 puntos)**

Dentro de la categoría de **emprendimiento**, los proyectos se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

- Proyecto **(40 puntos)**

  Propuesta de valor de la empresa, innovación del proyecto presentado y resultados obtenidos.

- Equipo **(10 puntos)**

  Estructura del equipo, riesgo asumido por el equipo emprendedor, adecuación de la experiencia/formación del equipo, dedicación completa y control de la empresa por los fundadores, motivación, etc.

- Indicadores y evolución de la empresa **(20 puntos)**

  Evolución desde su creación (por años) y previsión en los próximos 2 años
  - Generación de puestos de trabajo
  - Facturación
  - Beneficio EBITDA

- Otros aspectos relevantes **(15 puntos)**
  (viabilidad de la empresa, compromiso corporativo, colaboraciones, propiedad intelectual, otros premios recibidos, etc.)

- Calidad de la propuesta presentada **(10 puntos)**
- Vinculación del proyecto a los sectores textil/cosmético **(5 puntos)**

5. GARANTÍAS

Participar en los Premios supone la aceptación de sus bases y la autorización a AITEX para reproducir, distribuir y comunicar al público de los proyectos presentados, su título y contenidos ínsitos, firmados por sus autores, en cualquier medio digital o impreso, dentro de publicidad e información sobre los Premios.

Además, el participante garantiza a AITEX que es autor material de los proyectos presentados a los Premios, que son originales y que no los ha plagiado o usurpado a terceros, por lo que garantiza que ostenta todos los derechos de propiedad intelectual e industrial que cede a AITEX y será responsable exclusivo de cualquier reclamación que por terceros pudiera suscitarse por este motivo, indemnizando y manteniendo indemne en todo momento a AITEX. En caso de que quien envíe los proyectos que opten a algunode los premios sea una persona distinta al autor, ésta garantiza que cuenta con la autorización necesaria para hacerlo y que el/los autor/es material/es de los proyectos presentados cumple/n con todo lo expuesto en este párrafo.

En el caso de que el trabajo ganador en alguna de las categorías de los Premios resulte ser un plagio de otro o infrinja derechos de terceros y así se demuestre fehacientemente, el ganador en cuestión estará obligado a devolver el premio entregado, sin perjuicio del derecho de AITEX a entablar las acciones que en Derecho le asistan y a reclamarle por los daños y perjuicios sufridos.

AITEX se reserva la facultad de modificar y/o cancelar las presentes bases en cualquier momento, sin obligación de indemnización alguna a terceros.

6. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes o a los que AITEX tenga acceso en el marco de la presente convocatoria, se rigen bajo el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD). Encontrará nuestra Política de Privacidad en el siguiente enlace: https://www.aitex.es/politica-de-privacidad/

Los ganadores autorizan expresamente que sus datos sean publicados en los medios de comunicación (impresos o digitales) de AITEX, con la finalidad de promocionar los Premios, y garantizar su transparencia, referenciando las obras ganadoras.

En cualquier caso, los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de correo postal al domicilio indicado en estas bases, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente, e identificándose como participante en estos Premios.

Los organizadores del concurso garantizan la total confidencialidad respecto a las prácticas, proyectos y políticas empresariales presentadas. La información recogida durante todo el proceso se considera propiedad exclusiva de los autores y será tratada con confidencialidad. La documentación podrá ser utilizada exclusivamente con fines de difusión y notoriedad en los diferentes canales de AITEX.